MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
COMANDO BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0279-ARC-CBN6-2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROVEEDOR EXCLUSIVO No. 0271-ARC-CBN6-2018

En uso de sus facultades legales de acuerdo con lo previsto en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2) numeral 4 literal g) "*Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado*" de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007 y Decreto 1082 del 26 Mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*,, libro 2 parte 2 Titulo 1 Capitulo 2 Sección 1. Subsección *CAPÍTULO IV "Contratación directa"*, artículos 2.2.1.2.1.4.1 *"Acto administrativo de justificación de la contratación directa"*, 2.2.1.2.1.4.3. *"No publicidad de estudios y documentos previos"* y 2.2.1.2.1.4.8 *"Contratación Directa cuando no exista pluralidad de oferentes"* y los que de manera especial le confiere las Resoluciones de Nombramiento No. 0891 del 14 de Febrero de 2018, Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, normatividad concordante, Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014, por medio de la que se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y Directiva Ministerial No. 15 del 10 de Marzo de 2015, el Comando de la Base Naval ARC "Bogotá" y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Comando Base Naval ARC "Bogotá", está interesado en **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL "LIBRO BUQUE ESCUELA A.R.C. GLORIA 50 AÑOS" EN EMPAQUES INDIVIDUALES,** de conformidad con las especificaciones técnicas relacionadas en la invitación de la Solicitud de Oferta No. 0271-ARC-CBN6-2018, hasta por la suma de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($206'880.000,00)**, incluido erogaciones que correspondan, con respaldo presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63218 del 27 de junio de 2018, con la siguiente información presupuestal:

No. CDP	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	RUBRO CONCEPTO	AFECTADO EN
63218 del 27 de junio de 2018	A-2-0-4-7-6	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	$206.880.000,00
TOTAL			**$206.880.000,00**

Que conforme numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el Comandante Aviación Naval, elaboró estudio previo de fecha 17 de septiembre de 2018, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida, acuerdo se describió con antelación, con el fin de : **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL "LIBRO BUQUE ESCUELA A.R.C. GLORIA 50 AÑOS" EN EMPAQUES INDIVIDUALES,** de conformidad con las especificaciones técnicas relacionadas en la invitación de la Solicitud de Oferta No. 0271-ARC-CBN6-2018, hasta por la suma de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($206'880.000,00)**, incluido erogaciones que correspondan. Que en consideración a lo expuesto en documentos previos: *"(…)La Ayudantía General del Comando de la Armada tiene entre sus funciones el planear, controlar y ejecutar las actividades de cada una de las dependencias bajo su mando acuerdo estructura interna en la organización y relacionadas con la administración de la documentación; seguridad; protección de personajes y sus familias; régimen interno de la Ayudantía General del Comando de la Armada tiene entre sus funciones el planear, controlar y ejecutar las actividades de cada una de las dependencias bajo su mando acuerdo estructura interna en la organización y relacionadas con la administración de la documentación; seguridad; protección de personajes y sus familias; régimen interno de la guarnición; actividades religiosas; igualmente tiene bajo su mando la Oficina de Protocolo que es la encargada de planear, coordinar, organizar y ejecutar todas las actividades y eventos de carácter protocolario y de relaciones públicas del Comando de la Armada, elaborando para la aprobación del Comandante, las directivas y órdenes respectivas para la realización de los diferentes eventos, ceremonias y celebraciones institucionales, de igual manera responde por la atención y desarrollo de las actividades protocolarias y ceremonial para recibir visitas de autoridades extranjeras y todo lo concerniente a la ejecución presupuestal de los recursos asignados para su correcto funcionamiento. Las estrategias de control están ligadas al cumplimiento del Plan estratégico Institucional emanado por el Comando de la Armada Nacional y en cumplimiento a la Ley 1474 de 2011.*

El Buque Escuela ARC "Gloria" es un símbolo de Colombia. Declarado bien de interés cultural de carácter nacional por el Ministerio de Cultura. Es una de nuestras imágenes ante el mundo y una demostración de destreza en el mar. A partir de 1970, el velero Escuela en su navegar ha combinado la formación de los cadetes y grumetes que con dedicación le sirven al país, con el solo hecho de ser una embajada itinerante, en la que se forja y depura la naturaleza del marinero colombiano y se muestra la mejor expresión del país. Con la llegada que realiza el ARC "Gloria" a los diferentes puertos del mundo, no solo llegan las ilusiones de los futuros profesionales del mar, pues también arriban importantes muestras de cultura, historia y geografía de Colombia. Más relevante aún resulta el hecho de poder difundir al mundo un mensaje de paz, amistad y alegría.

Con la presentación que se hizo de este libro dedicado al Buque Escuela ARC Gloria, se busco conmemorar 50 años de vivencias abordo donde se combinan la formación tradicional de nuestra gente de mar y como se va incorporando el avance de la ciencia y la protección de los ecosistemas marinos, convirtiendo los mares y océanos en un instrumento de unión e integración. Se trató entonces de buscar un libro ilustrado donde se relate la historia del Buque, se recopilen y publiquen sus más sobresalientes fotos históricas y se desarrolle un estudio fotográfico exhaustivo de sus características y de todas y cada una de las actividades que se desarrollen dentro de sus funciones y de sus viajes al rededor del mundo.

Todo este esfuerzo realizado a través de los años y el juicioso análisis de un personal de Oficiales, Suboficiales y personal civil que unieron sus talentos para colaborar en la realización de este documento fotográfico e histórico, fueron fundamentales para la edición, e impresión final del libro. Es la intención del Comando de la Armada recuperar esa historia y darla a conocer a las generaciones actuales y futuras de una manera sencilla y didáctica inclusive para quienes no son versados en estos temas. La adquisición de estos libros no es considerada como articulo Publicitario, sino de preservación de la memoria histórica Naval Colombiana, lo cual se relaciona directamente con las funciones que acompañan la Armada Nacional por intermedio de la Oficina de Protocolo y por ende de la Ayudantía General. Los estudios realizados para esta adquisición se realizaron objetiva y razonablemente con el fin de que se ajustaran al presupuesto asignado, atendiendo todas las medidas de austeridad en el gasto.

La Ayudantía General del Comando de la Armada Nacional, requiere contratar la adquisición de este libro en empaques individuales; por cuya creación y publicación recaen unos derechos morales, intelectuales y patrimoniales que la Ley concede a los autores.

En lo que concierne a la firma VILLEGAS EDITORES, ES PROVEEDOR EXCLUSIVO de este libro; por desarrollar y recopilar los trabajos que se requirieron para la realización de esta obra en específico, siendo titular directa e indirectamente de los derechos de autor y propiedad intelectual. La misión de Villegas Editores ha sido, desde hace más de cuarenta años, divulgar la buena imagen de Colombia a través de sus obras, sobre los más diversos temas de cultura colombiana, con el fin de preservar nuestros valores, así sea en forma de libro; divulgarlos en nuestro país para afianzar nuestra identidad y amor por el país, y servir de embajadores de la buena imagen de Colombia en el exterior. Desde su fundación en 1986 hasta la fecha donde ha creado, desarrollado, diseñado y editado alrededor de 300 libros ilustrados de gran formato y alta calidad sobre diferentes temas de cultura colombiana (Arte, Arqueología, Artesanía, Arquitectura, Diseño, Fotografía, País, Ciudades, Historia, Patrimonio bibliográfico, Naturaleza, Cocina, Deporte, etc.) Por tal razón, sumado a su comprobada experiencia las instituciones tanto públicas como privadas, suelen encargar libros de gran formato sobre las mismas o sobre temas afines a su actividad, que la editorial desarrolla, produce, edita e imprime dentro de un trabajo conjunto y de acuerdo con las necesidades.

Los recursos asignados para la vigencia actual son de $206'880.000,00 que cubren la necesidad en un 100%, toda vez que se requieren 1293 ejemplares de este libro, por lo cual se requiere agotar todas las gestiones administrativas de austeridad en el gasto para tratar de que los recursos cubran los requerimientos de la mejor manera posible.

Dicho presupuesto fue el aprobado por la Dirección de Planeación e incluido en el Plan de Compras de la Ayudantía General del Comando de la Armada Nacional para la vigencia 2018. (...)"

Que de conformidad con lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2) numeral 4 literal g) "*Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado*" de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007 y Decreto 1082 del 26 Mayo de 2015, *CAPÍTULO IV "Contratación directa"*, artículos, 2.2.1.2.1.4.3. *"No publicidad de estudios y documentos previos"* y 2.2.1.2.1.4.8 *"Contratación Directa cuando no exista pluralidad de oferentes"* y los que de manera especial, las que le confiere las Resoluciones de Nombramiento No. 0891 del 14 de Febrero de 2018, Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, normatividad concordante, así como la Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014, por medio de la que se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y Directiva Ministerial No. 15-2015 del 10 de Marzo de 2015, se estimó adelantar proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA EXCLUSIVA**.

Que en consideración de lo expuesto, el 08 de noviembre de 2018, acuerdo obra en Resolución de Justificación No. **0271-ARC-CBN6-2018**, se ordenó la apertura al proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROVEEDOR EXCLUSIVO No. 0271-ARC-CBN6-2018**, con el objeto de **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL "LIBRO BUQUE ESCUELA A.R.C. GLORIA 50 AÑOS" EN EMPAQUES INDIVIDUALES,** de conformidad con las especificaciones técnicas relacionadas en la invitación de la Solicitud de Oferta No. 0271-ARC-CBN6-2018, hasta por la suma **DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($206'880.000,00)**, incluido erogaciones que correspondan, remitiendo en virtud de esto, la solicitud de oferta contentiva de las variables de participación a la firma **VILLEGAS ASOCIADOS S.A.,** Representante Exclusivo la cual es la casa fabricante de los libros objeto del presente estudio.

La Ayudantía General del Comando de la Armada Nacional, requiere contratar la adquisición de este libro en empaques individuales; por cuya creación y publicación recaen unos derechos morales, intelectuales y patrimoniales que la Ley concede a los autores.

En lo que concierne a la firma VILLEGAS EDITORES, ES PROVEEDOR EXCLUSIVO de este libro; por desarrollar y recopilar los trabajos que se requirieron para la realización de esta obra en específico, siendo titular directa e indirectamente de los derechos de autor y propiedad intelectual. La misión de Villegas Editores ha sido, desde hace más de cuarenta años, divulgar la buena imagen de Colombia a través de sus obras, sobre los más diversos temas de cultura colombiana, con el fin de preservar nuestros valores, así sea en forma de libro; divulgarlos en nuestro país para afianzar nuestra identidad y amor por el país, y servir de embajadores de la buena imagen de Colombia en el exterior. Desde su fundación en 1986 hasta la fecha donde ha creado, desarrollado, diseñado y editado alrededor de 300 libros ilustrados de gran formato y alta calidad sobre diferentes temas de cultura colombiana (Arte, Arqueología, Artesanía, Arquitectura, Diseño, Fotografía, País, Ciudades, Historia, Patrimonio bibliográfico, Naturaleza, Cocina, Deporte, etc.) Por tal razón, sumado a su comprobada experiencia las instituciones tanto públicas como privadas, suelen encargar libros de gran formato sobre las mismas o sobre temas afines a su actividad, que la editorial desarrolla, produce, edita e imprime dentro de un trabajo conjunto y de acuerdo con las necesidades.

Que dentro del lapso conferido por el Comando Base Naval ARC "Bogotá", la firma **VILLEGAS ASOCIADOS S.A.,** Representante Exclusivo radicó en la plataforma SECOP II su oferta, la cual fue remitida para su correspondiente evaluación a los Comités Asesores Evaluadores designados para el mismo, quienes procedieron con lo de su resorte como obra en los folios contentivos dentro del proceso, como sigue: **JURÍDICO**: Como obra en concepto del 09 de noviembre de la presente anualidad, se habilita jurídicamente al participante. **TÉCNICO:** Mediante concepto de fecha 09 de noviembre de

2018, se habilita técnicamente al participante. **FINANCIERA – ECONÓMICA:** Mediante oficio de fecha 09 de noviembre de 2018, se habilita económica y financieramente al participante.

Que la Base Naval ARC "Bogotá", el día 09 de noviembre de los corrientes publicó las evaluaciones en la Página web (*http://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE SECOP II*), confiriendo plazo para observaciones el día 09 de noviembre de 2018, lapso dentro del cual el oferente no presentó ninguna inquietud u observación del mismo.

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, normatividad concordante, delegó la competencia para celebrar todo tipo de contratos cuya cuantía se encuentre comprendida entre 0 y 10.000 SMLV, en el Comandante Base Naval ARC "Bogotá", delegación que le permite ejercer funciones, adoptar decisiones y desarrollar actividades propias del proceso de selección pública que allí se encuentran descritas, entre otras la ADJUDICACIÓN de procesos de Contratación.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Comandante Base Naval ARC "Bogotá", en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDIQUESE a la firma **VILLEGAS ASOCIADOS S.A.,** del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROVEEDOR EXCLUSIVO** No. 0271-ARC-CBN6-2018, cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL "LIBRO BUQUE ESCUELA A.R.C. GLORIA 50 AÑOS" EN EMPAQUES INDIVIDUALES",** de conformidad con las especificaciones técnicas relacionadas en la invitación de la Solicitud de Oferta No. 0271-ARC-CBN6-2018, hasta por la suma de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($206'880.000,00)**, incluido erogaciones que correspondan, con respaldo presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63218 del 27 de junio de 2018, con la siguiente información presupuestal:

No. CDP	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	RUBRO CONCEPTO	AFECTADO EN
63218 del 27 de junio de 2018	A-2-0-4-7-6	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	$206.880.000,00
TOTAL			**$206.880.000,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente la presente resolución al representante legal el señor BENJAMIN VILLEGAS JIMENEZ representante legal de la firma **VILLEGAS ASOCIADOS S.A.,** de conformidad con lo señalado en el artículo 67 "*Notificación personal*" de la Ley 1437 de enero 18 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y si ello no fuere posible, se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 ibídem.

ARTICULO TERCERO. **INFÓRMESE** que contra la decisión de **ADJUDICACIÓN**, no procede ningún recurso por la Vía Gubernativa, de conformidad con el artículo 74 "*Recursos contra los actos administrativos*" de la Ley 1437 de enero 18 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, salvo de presentarse alguno de los eventos contemplados en el artículo 9 "*De la adjudicación*" de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO. **INFÓRMESE** que si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 "*De la Estructura de los Procedimientos de Selección*" de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente.

ARTICULO QUINTO.**INFÓRMESE** que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
ARTICULO SEXTO. **NOTIFÍQUESE, INFÓRMESE** y **CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C. a los 13 NOV 2018

Capitán de Navío **MARTÍN ALFREDO MENDOZA TOIRÁN**
Comandante Base Naval ARC "Bogotá"

CC ANA CAROLINA GOMEZ
JEFE DE ADQUISICIONES BN6

TN JACKELINE PEÑA COLEY
OFICIAL LOGÍSTICO ADQUISICIONES BN6

OPS PAULA GARCIA SIERRA
ASESOR JURÍDICO BN6

AS08 SANDRA OLARTE
EJECUTIVA DE CONTRATOS BN6